



**PROPUESTA E INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
HOLALUZ-CLIDOM, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE
CONSEJERO DOMINICAL INCLUIDA EN EL PUNTO 2.3. DEL ORDEN DEL
DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE
CONVOCA PARA SU CELEBRACIÓN EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2025, A LAS 11.00
HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LA MISMA HORA DEL DÍA
SIGUIENTE, EN SU CASO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

Barcelona, 20 de mayo de 2025

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), la propuesta de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes corresponde al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de HOLALUZ-CLIDOM, S.A. (la “**Sociedad**” u “**HOLALUZ**” indistintamente), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 *decies* de la LSC, emite el presente informe (el “**Informe**”) en relación con la propuesta de reelección, y en la medida de lo necesario, nombramiento, de D. Oriol Vila Grifoll, como consejero con la calificación o categoría de dominical, por el plazo estatutario de seis (6) años, que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas, que se convoca para su celebración el día 26 de junio de 2025, a las 11.00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en su caso, en segunda convocatoria, como punto 2.3. del orden del día.

II. OBJETO DEL INFORME

La propuesta de nombramiento o reelección de consejeros no independientes corresponde, por disposición del artículo 529 *decies* de la LSC, al Consejo de Administración, debiendo acompañarse de un informe justificativo del Consejo de Administración que valore (i) la competencia, (ii) la experiencia y (iii) los méritos del candidato propuesto. Asimismo, la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros no independientes debe ir precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El artículo 518. e) de la LSC incluye entre la información que debe publicarse junto con el anuncio de la convocatoria de la junta general, para el caso de nombramiento, ratificación o reelección de miembros del consejo de administración, la identidad, el currículum y la categoría a la que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 *decies*.

En cumplimiento de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad propone la reelección, y en la medida de lo necesario, nombramiento, de D. Oriol Vila Grifoll como consejero dominical de la Sociedad por el plazo estatutario de seis (6) años, y emite el

presente informe con el objetivo de valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del citado cargo de consejero dominical y justificar la propuesta de su reelección, y en la medida de lo necesario, nombramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 529 *decies* 5 de la LSC, para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas que se convoca para su celebración el día 26 de junio de 2025, a las 11.00 horas, en primera convocatoria, y, a la misma hora del día siguiente, en su caso, en segunda convocatoria.

Esta propuesta e informe se acompañan del preceptivo y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre el candidato que se adjunta como **Anexo I**.

III. VALORACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La Sociedad, a la vista de la cercanía de la finalización del plazo de nombramiento como consejero de D. Oriol Vila Grifoll, inició el correspondiente proceso para valorar su reelección, y en la medida de lo necesario, nombramiento, como consejero de la Sociedad, con la categoría de dominical.

A. PERFIL PROFESIONAL DE D. ORIOL VILA GRIFOLL

D. Oriol Vila Grifoll es Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Catalunya, y cuenta con el *Executive MBA* del IESE *Business School* de Barcelona. Su perfil profesional se caracteriza por una clara vocación emprendedora y una amplia experiencia en sectores clave como las energías renovables, la tecnología y la innovación digital.

Inició y desarrolló su carrera profesional en diversas empresas, entre ellas, Accenture, con enfoque en proyectos de las tecnologías de la información para clientes de gran consumo a nivel global. Posteriormente, trabajó en Totvent 2000, relacionada con las energías renovables y en Helpmycash, plataforma digital especializada en la comparación de productos financieros online.

En 2010, junto con Dña. Carlota Pi y D. Ferrán Nogué, cofundó HOLALUZ, participando activamente en la definición y puesta en marcha del proyecto empresarial. El Sr. Vila Grifoll ha venido ejerciendo como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde sus inicios, inicialmente como consejero ejecutivo, y desde diciembre de 2024, como

consejero dominical. Asimismo, ha sido miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de HOLALUZ.

D. Oriol Vila Grifoll complementa su trayectoria empresarial con un fuerte compromiso con el ecosistema emprendedor y social. Es cofundador del Club de Emprendedores del IESE, impulsor de la iniciativa TrailWalker y miembro fundador y Patrono del capítulo barcelonés de Capitalismo Consciente, fundación que promueve un modelo empresarial basado en valores y propósito. Asimismo, ha ejercido como *business angel* en varias *startups* y como inversor en fondos gestionados por otros emprendedores. También forma parte de los Mentores de SeedRocket, una de las aceleradoras de *startups* más reconocidas en el entorno tecnológico español.

El Sr. Vila Grifoll participa también en otras entidades sin ánimo de lucro, como la Fundación SIFU, que tiene como objetivo promover y fomentar la integración social e inserción laboral de las personas con discapacidad y con especial riesgo de exclusión, perteneciendo a su Patronato.

B. EVALUACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El recorrido profesional de D. Oriol Vila Grifoll, estrechamente vinculado al desarrollo de HOLALUZ desde su fundación, representa una aportación estratégica de gran relevancia para la Sociedad. Sus profundos conocimientos del sector energético y tecnológico unidos a una sólida visión humanista, de innovación, sostenibilidad y compromiso social, enriquecen de forma sustancial las deliberaciones y decisiones del Consejo de Administración.

Su experiencia y su claro espíritu emprendedor y de innovación, aseguran contar con un perfil de gran valor para el Consejo de Administración. Experiencia, méritos y competencias que, además, se han puesto de manifiesto hasta el momento durante su recorrido como consejero de la Sociedad, inicialmente como ejecutivo y posteriormente, como dominical y formando parte de ambas comisiones especializadas existentes de la Sociedad, manteniendo en todo momento una gran disposición a contribuir a los aspectos más estratégicos y técnicos de la gestión corporativa.

El Consejo de Administración toma consideración del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se acompaña como Anexo I, y considera que el currículo y perfil profesional y la trayectoria de D. Oriol Vila Grifoll demuestran que es el

candidato idóneo en cuanto a competencias, experiencia y méritos para ser reelegido, y en la medida de lo necesario, nombrado, consejero de la Sociedad, con la categoría de dominical, no estando incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

C. CATEGORÍA

D. Oriol Vila Grifoll reúne las condiciones requeridas en el artículo 529 *duodecies* 3 de la LSC para ser designado con la categoría de consejero dominical de la Sociedad por su condición de accionista significativo de la Sociedad.

IV. CONCLUSIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera que D. Oriol Vila Grifoll cumple todos los requisitos conforme a la normativa vigente, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración para su reelección, y en la medida de lo necesario, nombramiento, como consejero, y, en particular, reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso propios y necesarios para seguir formando parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

Por todo ello, considera justificado y conveniente que D. Oriol Vila Grifoll sea reelegido, y en la medida de lo necesario, nombrado consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical, por la Junta General de Accionistas que se convoca para su celebración el día 26 de junio de 2025, a las 11.00 horas, en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente, en su caso, en segunda convocatoria.

V. PROPUESTA DE ACUERDO

La propuesta de acuerdo del Consejo de Administración que, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se eleva para que se someta a la aprobación de la Junta General de Accionistas, como punto 2.3. del Orden del Día, es la siguiente:

“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, previo informe de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se acuerda reelegir, y en la medida de lo necesario, nombrar, a D. Oriol Vila Grifoll, cuyos datos constan en el Registro Mercantil de Barcelona, como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero

dominical, por el plazo estatutario de seis (6) años a contar desde la fecha de la reunión de la presente Junta General de Accionistas.

D. Oriol Vila Grifoll aceptará su cargo mediante alguno de los medios admitidos en derecho.”.

ANEXO I

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE HOLALUZ-CLIDOM, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. ORIOL VILA GRIFOLL COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU SOMETIMIENTO A LA DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CONVOCA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 26 Y 27 DE JUNIO DE 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**LSC**”) y tiene por objeto informar la propuesta de reelección, y en la medida de lo necesario, nombramiento, que realiza el Consejo de Administración de D. Oriol Vila Grifoll como consejero dominical para su elevación al Consejo de Administración de HOLALUZ-CLIDOM, S.A. (la “**Sociedad**” u “**HOLALUZ**”, indistintamente) y su posterior sometimiento a la Junta General de Accionistas.

En el marco de lo anterior, los apartados 4 a 6 del artículo 529 *decies* de la LSC establecen que las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración, en caso de ser consejeros no independientes, corresponde al Consejo de Administración, y que dicha propuesta debe acompañarse de un informe justificativo del Consejo, e ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”). Corresponde igualmente a la Comisión, de conformidad con el artículo 14 apartado 5 (i) del Reglamento del Consejo de Administración evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración y a esos efectos, definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, así como evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. Asimismo, de conformidad con el artículo 14 apartado 5 (vi) del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a esta Comisión informar las propuestas para su reelección de los restantes consejeros por la Junta General de Accionistas.

A estos efectos, el Consejo de Administración, tras analizar su composición actual y sus actuales competencias y necesidades, propone la reelección, y en la medida de lo necesario, nombramiento, del consejero dominical D. Oriol Vila Grifoll, accionista significativo de la Sociedad, lo que será sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas, previo informe de esta Comisión.

II. PERFIL DEL CANDIDATO

D. Oriol Vila Grifoll es Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Catalunya, y cuenta con el *Executive MBA* del IESE *Business School* de Barcelona. Su perfil profesional se caracteriza por una clara vocación emprendedora y una amplia experiencia en sectores clave como las energías renovables, la tecnología y la innovación digital.

Inició y desarrolló su carrera profesional en diversas empresas, entre ellas, Accenture, con enfoque en proyectos de las tecnologías de la información para clientes de gran consumo a nivel global. Posteriormente, trabajó en Totvent 2000, relacionada con las energías renovables y en Helpmycash, plataforma digital especializada en la comparación de productos financieros online.

En 2010, junto con Dña. Carlota Pi y D. Ferrán Nogué, cofundó HOLALUZ, participando activamente en la definición y puesta en marcha del proyecto empresarial. El Sr. Vila Grifoll ha venido ejerciendo como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde sus inicios, inicialmente como consejero ejecutivo, y desde diciembre de 2024, como consejero dominical. Asimismo, ha sido miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de HOLALUZ.

D. Oriol Vila Grifoll complementa su trayectoria empresarial con un fuerte compromiso con el ecosistema emprendedor y social. Es cofundador del Club de Emprendedores del IESE, impulsor de la iniciativa TrailWalker y miembro fundador y Patrono del capítulo barcelonés de Capitalismo Consciente, fundación que promueve un modelo empresarial basado en valores y propósito. Asimismo, ha ejercido como *business angel* en varias *startups* y como inversor en fondos gestionados por otros emprendedores. También forma parte de los Mentores de SeedRocket, una de las aceleradoras de *startups* más reconocidas en el entorno tecnológico español.

El Sr. Vila Grifoll participa también en otras entidades sin ánimo de lucro, como la Fundación SIFU, que tiene como objetivo promover y fomentar la integración social e inserción laboral de las personas con discapacidad y con especial riesgo de exclusión, perteneciendo a su Patronato.

III. CATEGORÍA DE CONSEJERO A LA QUE DEBE SER ADSCRITO

Atendiendo a las características personales y profesionales de D. Oriol Vila Grifoll, en especial, dada su condición de accionista significativo de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *duodecies* 3 de la LSC, el Sr. Vila Grifoll reúne las condiciones requeridas para ser designado con la categoría de consejero dominical de la Sociedad.

IV. DISPONIBILIDAD

Con antelación a la reelección, y en la medida de lo necesario, nombramiento, de D. Oriol Vila Grifoll, el Consejo de Administración de la Sociedad ha elaborado un calendario de las sesiones ordinarias del Consejo de Administración y de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

Se ha informado al candidato del referido calendario previsto, a efectos de comprobar su disponibilidad para preparar las reuniones del Consejo de Administración y de las comisiones de las que, en su caso forme parte, de modo que pueda, efectivamente, prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo para el que, en su caso, será reelegido, y en caso de ser necesario, nombrado.

V. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión considera que el currículum y perfil profesional de D. Oriol Vila Grifoll acreditan que cuenta con las competencias, experiencia y méritos necesarios para desempeñar sus funciones como consejero dominical de la Sociedad, de conformidad con la normativa vigente, aportando importantes ventajas al órgano de administración, dotándolo de una mayor profundidad en sus discusiones y de una visión adicional basada en la experiencia. La Comisión valora muy positivamente su participación activa en el desarrollo estratégico de HOLALUZ, así como su profundo conocimiento del modelo de negocio, del entorno competitivo y del sector energético, fruto de su vinculación directa como cofundador y de su continua implicación en la evolución de la Sociedad.

D. Oriol Vila Grifoll ha desempeñado un papel relevante en la consolidación del propósito y los valores de HOLALUZ en el seno del órgano de administración, aportando una visión

innovadora, una orientación al impacto y un enfoque diferencial en la toma de decisiones estratégicas. Su perfil complementa de manera significativa la composición del Consejo, contribuyendo a enriquecer los debates y alinear las decisiones corporativas con los principios de sostenibilidad, crecimiento responsable y transformación digital.

Asimismo, su participación previa en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha sido valorada positivamente por su carácter proactivo y su compromiso con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

A la vista de todo lo anterior, y verificado que el candidato cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración y del mismo modo, cumple con los requisitos de idoneidad, honorabilidad y no concurrencia en causas de incompatibilidad o conflicto de interés, la Comisión considera que D. Oriol Vila Grifoll reúne las condiciones necesarias para continuar ejerciendo sus funciones como consejero, con la categoría de dominical.

La Comisión ha concluido informar favorablemente la reelección, y en la medida de lo necesario, nombramiento, de D. Oriol Vila Grifoll como consejero de la Sociedad, con la calificación de dominical.

VI. INFORME FAVORABLE

En consecuencia, la Comisión, a la vista de lo anterior, considera justificado e informa favorablemente la propuesta del Consejo de Administración de la reelección, y en la medida de lo necesario, nombramiento, de D. Oriol Vila Grifoll como consejero dominical, que tiene previsto someter a la decisión de la Junta General de Accionistas que se convoca para su celebración los días 26 y 27 de junio de 2025, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Barcelona, a 20 de mayo de 2025